

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2026
LEY DE PRESUPUESTOS 2026

MINISTERIO	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO	PARTIDA	29
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES	CAPÍTULO	01

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objетivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2024	Estimado 2025	Estimado 2026	Notas
Objetivo 1. Aumentar la inserción de agentes culturales en todas las etapas del ciclo cultural, a través del financiamiento de iniciativas y proyectos, incorporando la perspectiva de género y los enfoques de Derechos Humanos.	Agentes culturales inscritos en el registro nacional de agentes culturales, artísticos y patrimoniales que son beneficiados/as de programas y/o iniciativas vinculadas a la etapa de formación que impulsen y fomenten el ecosistema cultura de manera orgánica y sostenible.	<i>Eficacia/Producto</i> 1. Porcentaje de agentes culturales inscritos en el registro nacional de agentes culturales, artísticos y patrimoniales que sean beneficiarios(as) de Programas y/o Iniciativas vinculadas a la etapa de formación en el año t.	(Nº agentes culturales inscritos en el registro nacional de agentes culturales, artísticos y patrimoniales beneficiarios(as) de Programas y/o Iniciativas vinculadas a la etapa de formación en el año t/Nº Total de agentes culturales inscritos/as con Rut en el registro nacional de agentes culturales, artísticos y patrimoniales actualizado al año t)*100	1.80 %	2.00 %	2.00 %	1
Objetivo 2. Aumentar la participación cultural de la ciudadanía, a través de la implementación de programas e iniciativas y artístico-culturales, que resguarden la libertad de expresión, la memoria y la diversidad de identidades culturales a nivel local, regional y nacional, incorporando la perspectiva de	Comunas cubiertas con actividades ejecutadas que promueven la participación cultural de la ciudadanía.	<i>Eficacia/Producto</i> 2. Porcentaje de comunas que cuentan con oferta de actividades artístico-culturales, de formación, mediación, capacitación y/o difusión que promueven la participación cultural de la ciudadanía en el año t	(Nº de comunas que cuentan con oferta de actividades artístico-culturales, de formación, mediación, capacitación y/o difusión que promueven la participación cultural de la ciudadanía en el año t/Total de comunas del país)*100	71.00 %	49.00 %	60.00 %	2

género y enfoques de Derechos Humanos.							
Objetivo 3. Aumentar el acceso de niños, niñas y jóvenes a una educación artística de calidad, a través de la implementación de programas en arte y cultura en contextos de educación formal como no formal, incorporando procesos de formación continua para docentes, educadores/as, artistas y cultores/as, que consideren las formas propias de las disciplinas artísticas en los procesos de aprendizaje, incorporando enfoques transversales de género, interculturalidad y DD.HH	Docentes, artistas, educadores y facilitadores capacitados/as que evalúan satisfactoriamente las instancias formativas que promueven el desarrollo de la educación artística integral e intercultural	<i>Calidad/Producto*</i> 3. Porcentaje de docentes, artistas, educadores y facilitadores que evalúan satisfactoriamente las instancias formativas en educación artística para contribuir al aprendizaje de las personas en el año t	(Nº de docentes, artistas, educadores y facilitadores que evalúan satisfactoriamente las instancias formativas en educación artística realizadas en el año t/Nº de docentes, artistas, educadores y facilitadores asistentes a las instancias formativas en educación artística realizadas que responden el instrumento de evaluación en el año t)*100	95.00 %	70.00 %	73.00 %	3

* Indicador nuevo a partir de 2026

Notas:

1) A) Este indicador permite medir el número de agentes culturales inscritos en el registro nacional de agentes culturales, artísticos y patrimoniales beneficiados y beneficiadas de programas y/o iniciativas que impulsan y fomentan el desarrollo del ecosistema cultural, particularmente a través de actividades de capacitación, fortalecimiento y/o asociatividad para la etapa de formación del ciclo cultural, respecto al total de agentes culturales inscritos/as con Rut en el Registro Nacional de Agentes Culturales, Artísticos y Patrimoniales actualizado al año t.

B) El ecosistema cultural corresponde a toda interacción social y ambiental que permite que los individuos, las organizaciones y comunidades se relacionen entre sí y con su hábitat cultural, histórico y territorial.

C) Para efectos de este indicador, los individuos, las organizaciones y comunidades se denominarán agentes culturales .

D) Las etapas del ciclo cultural son: Investigación, Formación, Creación, Producción, Circulación, Difusión, Puesta en Valor y Promoción de la Industria. Estas etapas podrán tener nombres similares entre programas y/o iniciativas lo que no afecta la medición.

E) Se entenderá como etapa de formación del ciclo cultural a todos los estudios y aprendizajes (formales o informales) dirigidos a capacitar a agentes culturales para el desempeño de una actividad cultural, tales como; cursos, talleres, asesorías técnicas, mentorías, relatorías, seminarios, entre otras. Lo anterior, con el propósito de entregar conocimientos y herramientas que contribuyan en el desarrollo de la gestión de su actividad como agentes culturales.

F) Se considerarán todos aquellos Programas y/o Iniciativas que contribuyan a impulsar y fomentar el desarrollo del ecosistema cultural en la etapa de formación de agentes culturales, del Departamento de Fomento de las Culturas y las Artes o a su continuador del quehacer programático.

G) Las actividades ejecutadas pueden tener una modalidad presencial, virtual y/o mixta, las cuales dependerán de la naturaleza de intervención de las iniciativas y/o programas.

2 A) Este indicador permite medir la cobertura territorial de la oferta artístico cultural ejecutada que promueva la participación de la ciudadanía, en el marco del diseño e implementación de programas, iniciativas y/o proyectos, que visibilizan expresiones y manifestaciones artístico-culturales de base comunitarias, sociales, populares, territoriales y funcionales, considerando perspectiva y enfoque de derechos.

B) Se entenderá por comuna cubierta, aquella donde se ejecute a lo menos 1 actividad artístico cultural, de formación, mediación, capacitación y/o difusión.

C) Se entiende por oferta de actividades artístico-culturales, de formación, mediación, capacitación y/o difusión, a las acciones realizadas a través de programas, iniciativas y/o proyectos de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y las Secretarías Regionales Ministeriales de Cultura, las cuales pueden tener una modalidad presencial y/o virtual.

D) Las actividades a considerar en la ejecución del indicador, serán las diseñadas e implementadas por el Departamento de Ciudadanía Cultural o el continuador de su quehacer programático.

E) El diseño, gestión y metodología de implementación de cada actividad se basa fundamentalmente en la estrategia de intervención de cada programa, iniciativa y/o proyecto y para ello, cada actividad tiene su propia modalidad, objetivos, duración y verificadores en función del lugar y/o plataforma digital según la naturaleza específica.

3 A) El objetivo del indicador es medir la valoración de las instancias formativas con contenidos artísticos culturales para la promoción del desarrollo de la educación artística, que experimentan artistas, educadores y facilitadores de espacios didácticos como de establecimientos educacionales, considerando que son un aporte para la promoción del desarrollo de la educación artística integral e intercultural, contribuyendo al aprendizaje a lo largo de la vida de las personas en sus etapas formativas, considerando todos sus contextos de educación, tanto formal como no formal e informal.

B) Se entenderá por docentes, artistas, educadores y facilitadores que participan y/o evalúan las instancias formativas a todos aquellos que reciben capacitaciones y/o formaciones implementadas por los 3 programas de educación artística del Servicio.

C) Se contabilizarán docentes, artistas, educadores y facilitadores en el numerador y en el denominador del indicador, según corresponda, en función de la cantidad de instancias de formación y/o capacitación donde participen respondiendo el instrumento de evaluación.

D) Durante y/o al finalizar las instancias formativas se aplicará una encuesta a los/las participantes de los procesos formativos, la cual, utiliza escala Likert y se consideran como evaluados satisfactoriamente a las respuestas categorizadas como "muy satisfecho y extremadamente satisfecho".

E) El formato de una escala Likert típico de cinco niveles, será: (1) Extremadamente satisfecho, (2) Muy satisfecho, (3) Moderadamente satisfecho, (4) Poco satisfecho y (5) No satisfecho.

F) Los contenidos específicos desarrollados en cada instancia formativa dependerán de la naturaleza de cada actividad de formación y/o capacitación, acorde a las necesidades de docentes, artistas, educadores y facilitadores.

G) Las actividades ejecutadas pueden tener una modalidad presencial, virtual y/o mixta, las cuales dependerán de la naturaleza de intervención de las iniciativas y/o programas vinculados a la educación artística.

H) El diseño, gestión, y metodología de implementación de cada actividad se basa fundamentalmente en la estrategia de intervención de cada programa y/o iniciativa y para ello, cada actividad tiene su propia modalidad, objetivos, duración y verificadores en función del lugar y/o plataforma digital según la naturaleza específica.